



**Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2018-00016-00
Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados	EDGAR FERNANDO PEREZ RIVERA
Asunto a resolver:	Fija fecha para diligencia de remate

En atención a lo dispuesto en la parte final del acta de remate de fecha 30 de noviembre del presente año y en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 457 del Código General del Proceso, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate, advirtiendo que al efectuarse un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se observa que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija fecha y hora para llevar a cabo la venta en pública subasta para el próximo **siete (7) de marzo** del año **2023**, a partir de la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

El bien que será objeto de remate, su avalúo, base de licitación y consignación para hacer postura, será el siguiente:

BIEN INMUEBLE : Casa Lote No. 21, ubicado en la manzana 5, carrera 3C No. 13-77 de la Urbanización La Libertad de Purificación Tolima, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 368-29057 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma localidad.

AVALUO : \$ 77.560.000.00

BASE LICITACION: \$ 54.292.000.00

DEPOSITO PARA HACER POSTURA : \$ 31.024.000.00

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, para su publicación en el periódico **El Nuevo Día** en la forma prevista en la citada norma¹. Además, la parte ejecutante deberá

¹ El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...

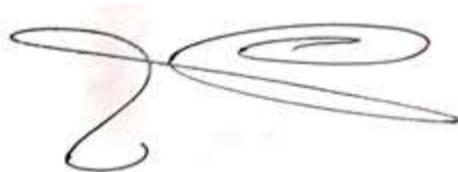
allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados en el precitado artículo.

Finalmente, siguiendo lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de **Lifesize**.

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “**POSTURA REMATE 2018-00016-00**”

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micro sitio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “**AVISOS**”.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.